

La Administración Concursal de MARTINSA- FADESA, S.A., EN LIQUIDACIÓN con domicilio social en La Coruña, Calle Fontán nº 3 - 1ºA, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en MADRID, Hotel Vía Castellana sito en Paseo de la Castellana nº 220, (CP 28046), el 11 de enero de 2018 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el 12 de enero de 2018, igualmente a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|------------------|---|
| Primero | Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, de MARTINSA-FADESA, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2015. |
| Segundo | Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2015. |
| Tercero | Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2015. |
| Cuarto | Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, de MARTINSA-FADESA, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2016. |
| Quinto | Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2016. |
| Sexto | Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2016. |
| Séptimo | Aprobación del procedimiento de reversión de la representación de las acciones mediante anotaciones en cuenta en títulos. Modificación, si procede de los artículos 5º, 8º, y 20º de los Estatutos Sociales y derogación del artículo 7º de los Estatutos Sociales. |
| Octavo | Modificación, si procede, de los artículos 11º, 14º, 17º, 19º, 21º, 22º, 27º, 29º, 30º, 33º, 34º, 35º, 37º y 44º de los Estatutos Sociales y derogación, si procede, de los artículos 15º, 16º, 31º, 39, 40º, 41º y 47º de los Estatutos Sociales a fin de adaptar la redacción de los mismos a la nueva situación de la sociedad provocada por su exclusión de los mercados de valores oficiales. Derogación del Reglamento de la Junta General. |
| Noveno | Modificación, si procede, del artículo 4º de los estatutos sociales relativo al órgano competente para trasladar el domicilio social. Modificación, si procede, de los artículos 1º, 9º, 10º, 18º y 23º para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital. |
| Décimo | Refundición, si procede, de los Estatutos Sociales de la Compañía, una vez aprobadas las modificaciones estatutarias propuestas en los puntos anteriores. |
| Undécimo | Delegación de facultades en la Administración Concursal, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General. |
| Duodécimo | Ruegos y preguntas. |

Decimotercero Aprobación, previa lectura y si procede, del acta de la junta o, en su caso, designación del sistema para su aprobación y, si ha lugar, designación de las personas para proceder a su aprobación.

A) ASISTENCIA DE NOTARIO

Se ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta conforme lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

B) COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA.

Con arreglo al artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social sito en La Coruña, Calle Fontán nº 3 - 1ºA dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

C) DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración de la Junta y así lo acrediten mediante el correspondiente certificado de legitimación, tarjeta de asistencia emitida por la sociedad o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente y los Estatutos Sociales.

D) DERECHO DE REPRESENTACIÓN, REQUISITOS PARA LA DELEGACIÓN Y VOTACIÓN

Los accionistas que no asistan a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley, debiéndose conferir dicha representación por escrito, bajo forma autógrafa y con carácter especial para esta Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta. El accionista representado no podrá tener en la Junta más de un representante e igualmente la no asistencia del representante a la Junta, determinará que las acciones que representen no entren en el cómputo del quórum.

Delegación mediante correspondencia postal: Para ser válida deberá haberse recibido antes de las 24.00 hrs del 9 de enero de 2018 en el domicilio social sito en La Coruña, Calle Fontán nº 3 - 1ºA o en Madrid Paseo de la Castellana, nº 120 - 1º.

Para poder conferir la representación mediante correspondencia postal mediante correo certificado con acuse de recibo, los accionistas deberán remitir a la Sociedad: un escrito en soporte papel en que se confiera la representación (en este caso con firma del accionista legitimada notarialmente), en el conste el sentido del voto o la abstención acompañado de la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o (ii) el modelo tarjeta de asistencia expedida por la sociedad según modelo que puede encontrarse en la web, acompañando el correspondiente certificado de

legitimación, o (iii) tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria, debidamente firmada por el accionista y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y en la que la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho al voto y sentido en que votará el representante en caso que no se impartan instrucciones precisas. En los casos (ii) y (iii) deberá acompañarse además un documento oficial de identidad. Para el caso que el accionista sea persona jurídica, sea cual sea la forma en que se otorgue la representación se exigirá copia del instrumento público del que resulten las facultades del apoderado que firme la tarjeta de asistencia en nombre y representación del accionista.

Voto mediante correspondencia postal: Para ser válido deberá haberse recibido antes de las 24.00 hrs del 9 de enero de 2018 en el domicilio social sito en La Coruña, Calle Fontán nº 3 - 1ºA o en Madrid Paseo de la Castellana, nº 120 - 1º.

Para el ejercicio del derecho a voto a distancia por estos medios, el accionista deberá remitir: (i) modelo de tarjeta obtenida de la sociedad debidamente cumplimentada y firmada en el espacio reservado al voto o (ii) tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria, debidamente firmada por el accionista y cumplimentada, en ambos casos con las formalidades exigidas para la delegación de voto por correspondencia.

Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados presentes a los efectos de la constitución de la Junta. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido (para la emisión); por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o por venta de las acciones que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta. La asistencia a la Junta prevalece frente a cualquier actuación anterior.

En cuanto a delegación y voto a distancia por medios electrónicos o telemáticos, se hace constar que la Sociedad no tiene reconocida aún a ninguna autoridad certificadora de servicios de certificación por lo que en esta Junta General no cabe la representación y el voto por vía electrónica o telemática.

E) DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 y 287 de la Ley de Sociedades Capital y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, La Coruña, Calle Fontán nº 3 - 1ºA , o Madrid, en Paseo de la Castellana nº 120 - 1º, así como en la página web de la Sociedad www.martinsafadesa.com, o a pedir la entrega o envío gratuito de (i) la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de Accionistas, así como los Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, y (ii) del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas.

F) TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, voto, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta General, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en lo

relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General, a cuyos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es Martinsa-Fadesa.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito a la Atención del Inversor, en Paseo de la Castellana 120 - 1º, Madrid.

Madrid, a 5 de diciembre de 2017.

LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL



KPMG AUDITORES, S.L.

D. Ángel Martín Torres



D^a Antonia Magdaleno Carmona



BANKINTER, S.A.

D. Antonio Moreno Rodríguez